



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 055 -2013-ACSS
Santiago de Surco,

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

22 JUL 2013

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 001-2013, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2013-ACSS del 30.01.2013, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2013;

Que, mediante Carta N° 1893-2013-SG-MSS del 07.06.2013, la Secretaría General adjunta el Informe N° 545-2013-SGGTH-GAF-MSS del 06.06.2013 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, quien remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla al Mérito;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 11.06.2013, 17.06.2013 y 08.07.2013, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con motivo del 192° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 001-2013, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA AL MÉRITO de la "ORDEN SANTIAGO APOSTOL" con ocasión de conmemorarse el centésimo noagésimo segundo (192°) Aniversario de nuestra Independencia, al señor:

"MANUEL EDUARDO RAVELLO QUISPE"

Por sus 25 años de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE